

Reconocimiento de la antigüedad

¿Cómo hago para que sea reconocida mi antigüedad docente en el GCBA?

Si ya trabajás en gestión estatal del GCBA, no es necesario que sea tramitado dicho reconocimiento, solo deberás enviar junto con la documentación requerida tu recibo de sueldo, ya que ahí figura la antigüedad reconocida.

Para el reconocimiento de los años trabajados como docente en otras instituciones deberás presentar certificado de servicio de los lugares en donde te desempeñaste. En los mismos debe constar: **1.** Periodos trabajados y actividad. **2.** Si realizaste o no uso de licencia sin goce de haberes; en caso afirmativo deberá figurar el detalle del periodo.

Si dicho certificado es de:

Provincia de Buenos Aires

Para que se te reconozca todo lo trabajado en instituciones públicas o privadas de la Provincia, deberás enviarnos el *Formulario C* o *C15* que lo extienden en La Plata (Dirección General de Cultura y Educación) y luego legalizarlo en el Ministerio del Interior de la Nación.

Otras provincias

Certificado por el Ministerio de Educación de la provincia correspondiente y luego legalizado por el Ministerio del Interior de la Nación.

UBA (Universidad de Buenos Aires)

El Certificado deberá estar firmado por la Dirección de Personal o Recursos Humanos del establecimiento.

Otras universidades estatales o privadas

El Certificado debe estar legalizado en el Ministerio del Interior de la Nación.

Establecimientos educativos de CABA de Gestión Privada

Las certificaciones de establecimientos de gestión privada de CABA deben estar legalizadas ante la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

La antigüedad será reconocida una vez que corroboren dichos certificados en el sector de legajos del Ministerio de Educación de la Ciudad, es decir que no se cuenta de manera retroactiva desde el comienzo de su contrato.

